

Ago. 24/89

Res. aprobatoria del Acto suscrito
el 9 de agosto del presente año, por
el cual el Estado dona a la Co-
mún de Sanchez el Solar y el Edi-
ficio donde se encuentra insta-
lado el Ayuntamiento de dicha
Común. L

7 Piezas. -



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA
PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo.

Núm: 307

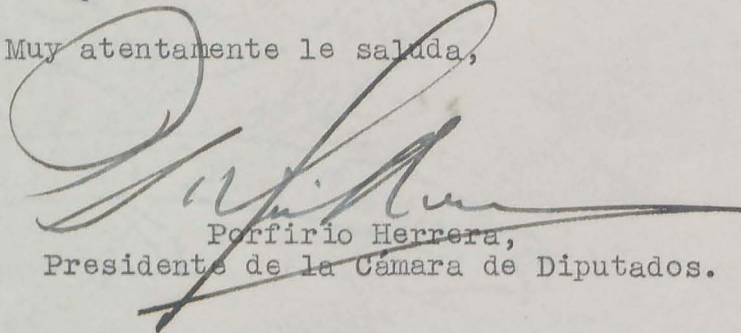
24 ABO 1949

Doctor
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.
Ciudad.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en su sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 36 de la Constitución de la República, tengo a bien remitir a Ud. el anexo proyecto de Resolución aprobatoria del Acto suscrito el 9 de Agosto del presente año, por el cual el Estado dona a la Común de Sánchez el solar y el edificio donde se encuentra instalado el Honorable Ayuntamiento de dicha Común.

Muy atentamente le saluda,



Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

FB:

81/10289



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 21 del artículo 33 de la Constitución de la República;

VISTO el Acto suscrito en fecha 9 de Agosto de 1949, mediante el cual el Estado dona a la Común de Sánchez el solar y el edificio donde se encuentra instalado el Honorable Ayuntamiento de dicha Común;

RESUELVE :

UNICO: Aprobar la donación que hace el Estado por medio del acto de fecha 9 de Agosto de 1949 a la Común de Sánchez del solar y el edificio que ocupa el Honorable Ayuntamiento de la Común, situado en la calle "Presidente Trujillo" de esa población; que copiado a la letra dice así:

"Yo, Licenciado Héctor León Sturla, Abogado Notario Público de los del número del Distrito de Santo Domingo, CERTIFICO Y DOY FE: que he instrumentado un acto que copiado textualmente dice así: "Acto número dieciocho (18)." En Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de agosto del año mil novecientos cuarentinueve (1949), por ante mi, Licenciado Héctor León Sturla, Abogado Notario Público de los del número del Distrito de Santo Domingo, con mi domicilio y residencia en esta ciudad, y mi estudio abierto en el apartamento 401 del "Edificio Diez", cuarto piso, situado en la calle "El Conde", de esta misma ciudad, asistido de los testigos que al final serán nombrados, comparecieron: de una parte, el señor Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra, mayor de edad, casado, dominicano según su declaración, domiciliado y residente en esta ciudad, calle "Josefa Perdomo" número 20, portador de la Cédula Personal de Identidad número 450, Serie 23, renovada con sello de Rentas Internas para el año en curso número 8537, a quien doy fe conocer, y me declaró que en su

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA



REGISTRADA con el Número 355 del Libro Letra B de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de 5 hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios interlineales.
Ciudad Trujillo, R. D. 24 de Agosto 19 49
[Signature]
Ayudante de Secretarías
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

Resolución aprobatoria del Acto mediante el cual el Estado dona ala Común de Sánchez el solar y el edificio donde se encuentra instalado el Ayuntamiento de esa Común. PAG.

ASUNTO.

2

calidad de Director General de Bienes Nacionales comparecía a nombre y en representación del Estado Dominicano, de conformidad con el poder otorgado a su favor por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, en fecha siete (7) del mes de junio del año mil novecientos cuarentinueve (1949), el cual he tenido a la vista y anexo a este acto como comprobante; y de otra parte, el señor Manuel Antonio Lavandier, mayor de edad, casado, dominicano según su declaración, Síndico Municipal de la Común de Sánchez, domiciliado y residente en aquella ciudad, portador de la Cédula Personal de Identidad Número 107, Serie 66, renovada con sello de Rentas Internas para el año en curso número 21016, a quien doy fé conocer, y me declaró que en su calidad de Síndico Municipal de Sánchez él actúa en nombre y representación de la Común de Sánchez, según poder auténtico que le fué otorgado en fecha veintidos (22) del mes de julio del año mil novecientos cuarentinueve (1949) por el señor Abraham Maxwell, Presidente del Honorable Ayuntamiento de dicha Común, en cumplimiento de la resolución número veintitres (23) de fecha dieciocho (18) del mes de julio del año mil novecientos cuarentinueve (1949) del Ayuntamiento de la Común de Sánchez, los cuales poder y copia certificada de resolución dejo anexadas al presente acto como comprobante. Y expuso el Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra, que su representado, el Estado Dominicano, por el presente acto hace formal e irrevocable donación en favor de la Común de Sánchez, del solar y el edificio donde se encuentra instalado el Honorable Ayuntamiento de la Común de Sánchez, descritos de la siguiente forma: Solar situado en la calle "Presidente Trujillo" de la villa de Sánchez, el cual tiene una extensión superficial de mil veintinueve (1029 M2) metros cuadrados y está limitado al Norte, calle "Presidente Trujillo", y al Sur, Este y Oeste, propiedades del Estado Dominicano, con todas sus mejoras, anexidades y dependencias. Que el referido inmueble lo hubo el Estado Dominicano por compra que hiciera de todo el activo de la Compañía Escocesa (Ferrocarriles Santiago-Samaná) por contrato de fecha veintinueve (29) de agosto de mil novecientos treintinueve (1939), que he tenido a la vista y devuelvo al interesado por contener otras disposiciones. Y me expuso el señor

CONGRESO NACIONAL

Faint, illegible text from the reverse side of the document, appearing as bleed-through.



REGISTRADA con el Número 5051 DEL 19 49

en el folio 365 del Libro Letra B de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de

2 hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, R. D. 24 de agosto 19 49

[Handwritten signature]
Ayudante de Secretaría.

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Resolución aprobatoria del Acto mediante el cual el Estado dona a la Común de Sánchez el solar y el edificio donde se encuentra instalado el Ayuntamiento de esa Común. PAG. 3

Manuel Antonio Lavandier, que él acepta en nombre de la Común de Sánchez, la presente donación.- Una copia de este acto debe ser sometida al Congreso Nacional para los fines de aprobación correspondiente. Hecho y pasado en mi estudio en la fecha antes mencionada en presencia de los señores Felipe Cabral P. y Rafael Tejada Reinoso, mayores de edad, solteros, dominicanos según sus declaraciones, empleados públicos, de este domicilio y residencia, portadores de las Cédulas Personales de Identidad números 8980 y 7010, Series 22 y 24, renovadas con sellos de Rentas Internas para el año en curso números 57921 y 57242, respectivamente, a quienes doy fé conocer, testigos instrumentales requeridos al efecto, aptos de derecho, ante quienes fué leído a los comparecientes el presente acto, que aprobado por todos, lo firmaron comparecientes y testigos ante mi, y junto conmigo, Notario Público que certifico y doy fé.- (Fdos.) Lic. Miguel Angel Rodríguez Pereyra; Manuel Antonio Lavandier; Felipe Cabral Pérez; Rafael Tejada Reinoso; Héctor León Sturla, Notario Público. Hay un sello gomígrafo redondo con el escudo nacional en el centro que dice: Lic. Héctor León Sturla, Abogado Notario Público, Ciudad Trujillo, D. S. D., R. D.- Es copia fiel y conforme a su original, la cual expido, firmo y sello en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, hoy día nueve (9) del mes de agosto del año mil novecientos cuarentinueve (1949), a requerimiento del señor Director General de Bienes Nacionales para ser sometida al Congreso Nacional para la formal aprobación de la presente donación.- (Fdo:) Lic. Héctor León Sturla, Notario Público.---

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y nueve; años 106 de la Independencia, 87 de la Restauración y 20 de la Era de Trujillo.

EL PRESIDENTE:

LOS SECRETARIOS:

Porfirio Herrera.

Federico Nina hijo.

Milady Félix de L'Official.

CONGRESO NACIONAL



2- LEGISLATURA DEL 19 44
DEL 19 44

REGISTRADA con el Número 3057
en el folio 385 del Libro Letra B de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de 3
hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.
Ciudad Trujillo, R. D. de agosto 19 44
[Signature]
Ayudante de Secretaría.
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

01622

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
25 de agosto de 1949.-


Señor Lic. Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados,
Ciudad Trujillo.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje No. 307 de fecha 24 del corriente y del anexo proyecto de Resolución aprobatoria del Acto suscrito el 9 de agosto de 1949, por el cual el Estado dona a la Común de Sánchez el solar y el edificio donde se encuentra instalado el Ayuntamiento de dicha Común.

Pláceme comunicarle que el Senado aprobó dicho proyecto de Resolución y lo remitió al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Le saluda muy atentamente,


M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

nr.

8/1/10290

01621

Ciudad Trujillo, D.S.D.,
25 de agosto de 1949.-

Generalísimo Rafael L. Trujillo Molina,
Presidente de la República y
Benefactor de la Patria,
Ciudad Trujillo.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas, tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, la Resolución aprobatoria del Acto suscrito el 9 de agosto del presente año, por el cual el Estado dona a la Común de Sanchez el Solar y el Edificio donde se encuentra instalado el Ayuntamiento de dicha Común.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,

M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

nr.

81/10670



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 21 del artículo 33 de la Constitución de la República;

VISTO el Acto suscrito en fecha 9 de Agosto de 1949, mediante el cual el Estado dona a la Común de Sánchez el solar y el edificio donde se encuentra instalado el Honorable Ayuntamiento de dicha Común;

RESUELVE:

UNICO: Aprobar la donación que hace el Estado por medio del acto de fecha 9 de Agosto de 1949 a la Común de Sánchez del solar y el edificio que ocupa el Honorable Ayuntamiento de la Común, situado en la calle "Presidente Trujillo" de esa población; que copiado a la letra dice así:

"Yo, Licenciado Héctor León Sturla, Abogado Notario Público de los del número del Distrito de Santo Domingo, CERTIFICO Y DOY FE: que he instrumentado un acto que copiado textualmente dice así: "Acto número dieciocho (18)." En Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de agosto del año mil novecientos cuarentinueve (1949), por ante mí, Licenciado Héctor León Sturla, Abogado Notario Público de los del número del Distrito de Santo Domingo, con mi domicilio y residencia en esta ciudad, y mi estudio abierto en el apartamento 401 del "Edificio Diez", cuarto piso, situado en la calle "El Conde", de esta misma ciudad, asistido de los testigos que al final serán nombrados, comparecieron: de una parte, el señor Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra, mayor de edad, casado, dominicano según su declaración, domiciliado y residente en esta ciudad, calle "Josefa Perdomo" número 30, portador de la Cédula Personal de Identidad número 450, Serie 23, renovada con sello de Rentas Internas para el año en curso número 8537, a quien doy fe conocer, y me declaró que en su calidad de Director General de Bienes Nacionales comparecía a nombre

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

9: LEGISLATURA Ord. 19 X 9
REGISTRADA AL No. 527
en el folio 57 del libro letra
de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos yados por el Senado
y consta de 1 hoja escrita en máquina a razón de dos espacios
Cidad Trujillo, 25 agosto 1919
J. P. Hault
Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Res. aprobatoria del Acto mediante el cual el Estado dona a la Común de Sánchez el solar y el edificio donde se encuentra instalado el Ayuntamiento de esa Común.

ASUNTO

PAG. 2.-

y en representación del Estado Dominicano, de conformidad con el poder otorgado a su favor por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, en fecha siete (7) del mes de junio del año mil novecientos cuarentinueve (1949), el cual he tenido a la vista y anexo a este acto como comprobante; y de otra parte, el señor Manuel Antonio Lavandier, mayor de edad, casado, dominicano según su declaración, Síndico Municipal de la Común de Sánchez, domiciliado y residente en aquella ciudad, portador de la Cédula Personal de Identidad Número 107, Serie 66, renovada con sello de Rentas Internas para el año en curso número 21016, a quien hoy sé conocer, y me declaró que en su calidad de Síndico Municipal de Sánchez él actúa en nombre y representación de la Común de Sánchez, según poder auténtico que le fué otorgado en fecha veintidós (22) del mes de julio del año mil novecientos cuarentinueve (1949) por el señor Abraham Maxwell, Presidente del Honorable Ayuntamiento de dicha Común, en cumplimiento de la resolución número veintitres (23) de fecha dieciocho (18) del mes de julio del año mil novecientos cuarentinueve (1949) del Ayuntamiento de la Común de Sánchez, los cuales poder y copia certificada de resolución dejo anexas al presente acto como comprobante. Y expuso el Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra, que su representado, el Estado Dominicano, por el presente acto hace formal e irrevocable donación en favor de la Común de Sánchez, del solar y el edificio donde se encuentra instalado el Honorable Ayuntamiento de la Común de Sánchez, descritos de la siguiente forma: Solar situado en la calle "Presidente Trujillo" de la villa de Sánchez, el cual tiene una extensión superficial de mil veintinueve (1029 M2) metros cuadrados y está limitado al Norte, calle "Presidente Trujillo", y al Sur, Este y Oeste, propiedades del Estado Dominicano, con todas sus mejoras, anexidades y dependencias. Que el referido inmueble lo hubo el Estado Dominicano por compra que hiciera de todo el activo de la Compañía Esocessa

CONGRESO NACIONAL

PAG.

AVANTO

9^o LEGISLATURA *Ord. 19 X 19*

REGISTRADA AL No. *527*

en el folio..... del libro letra.....

No. *57* de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados *cuatro* en el Senado

y consta de *cuatro* hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

interlineales.

Ciudad Trujillo, *25* de agosto *19* X *19*

J. E. Maudslayi

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Res. aprobatoria del Acto mediante el cual el Estado dona a la Común de Sánchez el solar y el edificio donde se encuentra instalado el Ayuntamiento de esa Común.

ASUNTO

PAG. 3.-

(Ferrocarriles Santiago-Samard) por contrato de fecha veintinueve (29) de agosto de mil novecientos treinta y nueve (1939), que he tenido a la vista y devuelvo al interesado por contener otras disposiciones. Y me expuso el señor Manuel Antonio Lavandier, que él acepta en nombre de la Común de Sánchez, la presente donación.- Una copia de este acto debe ser sometida al Congreso Nacional para los fines de aprobación correspondiente. Hecho y pasado en mi estudio en la fecha antes mencionada en presencia de los señores Felipe Cabral P. y Rafael Tejada Reinoso, mayores de edad, solteros, dominicanos según sus declaraciones, empleados públicos, de este domicilio y residencia, portadores de las Cédulas Personales de Identidad números 8980 y 7010, Series 22 y 24, renovadas con sellos de Rentas Internas para el año en curso números 57921 y 57342, respectivamente, a quienes doy fé conocer, testigos instrumentales requeridos al efecto, aptos de derecho, ante quienes fué leído a los comparecientes el presente acto, que aprobado por todos, lo firmaron comparecientes y testigos ante mí, y junto conmigo, Notario Público que certifico y doy fé.- (Fdo.) Lic. Miguel Angel Rodríguez Pereyra; Manuel Antonio Lavandier; Felipe Cabral Pérez; Rafael Tejada Reinoso; Héctor León Sturla, Notario Público. Hay un sello gonógrafo redondo con el escudo nacional en el centro que dice: Lic. Héctor León Sturla, Abogado Notario Público, Ciudad Trujillo, D. S. D., R. D.- Es copia fiel y conforme a su original, la cual expido, firmo y sello en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, hoy día nueve (9) del mes de agosto del año mil novecientos cuarentinueve (1949), a requerimiento del señor Director General de Bienes Nacionales para ser sometida al Congreso Nacional para la formal aprobación de la presente donación.- (Fdo.) Lic. Héctor León Sturla, Notario Público.---

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad

CONGRESO NACIONAL

1919

1919

PAGE

ASUNTO



9- LEGISLATURA *Ord. de 19 X 19*

REGISTRADA AL No. *5271*

an el folio *1* del libro letra *2*

No. *57* de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

Cuarta

y consta de *interlineales* hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

Ciudad Trujillo *25 agosto 1919*

A. P. H. H. H.

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Res. aprobatoria del Acto mediante el cual el Estado dona a la Común de Sánchez el solar y el edificio donde se encuentra instalado el Ayuntamiento de esa Común.

ASUNTO

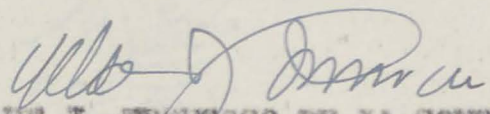
PAG. 4.-

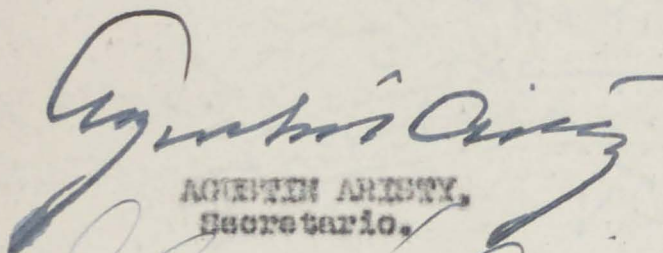
Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y nueve; años 106 de la Independencia, 87 de la Restauración y 20 de la Era de Trujillo.

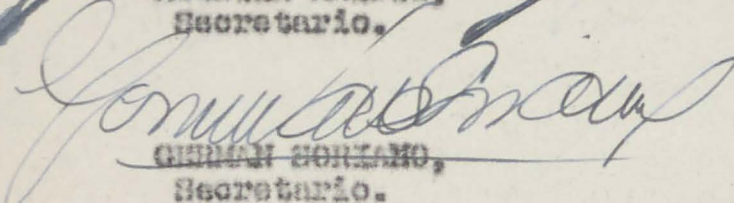
EL PRESIDENTE:
(Fdo.) Porfirio Herrera.

LOS SECRETARIOS:
(Fdos.) Federico Nina hijo,
Milady Félix de L'Official.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106 de la Independencia, 87 de la Restauración y 20 de la Era de Trujillo.


M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente


AGUSTÍN ARISTY,
Secretario.


GERMAN SORIANO,
Secretario.

CONGRESO NACIONAL

PAR

ACOMODAR

9^o LEGISLATURA Ord. 19 X 19
 REGISTRADA AL No. 5278
 en el folio 57 del libro letra Q
 de asientos de Leyes, Resoluciones
 y Decretos votados por el Senado
 y copias de Cuatro
 hojas escritas en máquina a razón de dos espacios
 intelectuales.
 Ciudad Trujillo, 25 de agosto 19 X 19
 J. S. Macellán
 Jefe de las Oficinas del Senado





REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 29647

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
10. de septiembre, 1949

Señor
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.

Distinguido Señor Presidente:

Cúpleme avisarle recibo de su comunicación Núm. 1621 de fecha 25 de agosto último, dirigida al Excelentísimo Señor Presidente de la República, e informarle que la Resolución del Congreso Nacional que usted se sirvió remitir anexa, aprobatoria del Acto suscrito el 9 de agosto del presente año, en virtud del cual el Estado dona a la Común de Sánchez el solar y el edificio donde se encuentra instalado el Ayuntamiento de dicha Común, ha sido promulgada en fecha de hoy, y registrada bajo el Núm. 2099.

Le saluda/muy atentamente,

Telésforo R. Calderón
Secretario de Estado de la Presidencia

trc
o/pr

P1/10671